

**Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escribir a:**

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

## **SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE)**

### **AVISO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD 10-04-002 VINCULADA A UNA CUENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS (ERRA) PARA CONSIDERAR EL AUMENTO A SUS TARIFAS ELÉCTRICAS PROPUESTO POR SCE**

De conformidad con sus resoluciones D.02-10-062 y D.02-12-07, la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés) determinó que ciertas operaciones vinculadas a la adquisición de electricidad deben ser evaluadas anualmente en el proceso de la Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (ERRA por sus siglas en inglés). Southern California Edison Company (SCE) presentó una solicitud para una ERRA, A.10-04-002, la cual detalla sus operaciones vinculadas a la adquisición de electricidad durante el Período Registrado que se extiende del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

En esta solicitud, SCE demuestra que durante el Período Registrado: (1) sus costos de combustible y de energía fueron razonables; (2) su administración de contratos, distribución de los recursos de generación y transacciones vinculadas al mercado de entrega inmediata cumplieron con la Norma de Conducta Cuatro en el plan de adquisición de electricidad de SCE aprobado por la CPUC; y (3) sus otras operaciones sujetas a la evaluación de la CPUC fueron razonables.

Además de presentar los costos de SCE correspondientes al año 2009 para su evaluación, esta solicitud busca obtener aprobación para recuperar \$29.947 millones (incluyendo cargos de franquicia e incobrables) vinculados a deficiencias en el cobro de cuatro cuentas de orden autorizadas por la Comisión: (1) Department of Energy Litigation Memorandum Account; (2) Litigation Cost Tracking Account; (3) Market Redesign and Technology Upgrade Memorandum Account; y (4) Project Development Division Memorandum Account.

Comparado con los ingresos en base a las tarifas vigentes al 1 de marzo de 2010, esta solicitud requiere un aumento en los ingresos del orden de los \$29.947 millones o 0.283% a partir de 2011. **Si las tarifas totales fueran modificadas según lo solicitado, un usuario residencial típico cuyo consumo mensual es de 600 kilovatios-hora (kWh) verá un aumento en su factura de \$0.31 al mes (de \$99.12 a \$99.43).** El cuadro

siguiente calcula los ingresos propuestos y las variaciones tarifarias según el tipo de usuario:

Tipo de usuario	Cambio en los Ingresos (millones de \$)	Variación porcentual	Tarifas actuales ¢/kWh	Tarifas propuestas ¢/kWh
Residencial	11.365	0.276%	15.938	15.980
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	10.758	0.275%	15.287	15.329
Grandes usuarios eléctricos	6.633	0.323%	10.827	10.864
Agrícola y bombeo	1.011	0.288%	11.577	11.610
Iluminación de calles y áreas	0.180	0.135%	19.213	19.238
<b>TOTAL</b>	<b>29.947</b>	<b>0.283%</b>	<b>14.326</b>	<b>14.366</b>

### **AUDIENCIAS PROBATORIAS**

Si la solicitud es aceptada, la CPUC puede organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta ante un juez administrativo (ALJ por sus siglas en inglés) de la CPUC. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. Si desea obtener más información sobre las audiencias, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público (PAO por sus siglas en inglés) en la dirección o el número de teléfono indicado abajo. Los usuarios de SCE recibirán junto a sus facturas una notificación por separado indicando la fecha, hora y sitio de estas audiencias o ésta será publicada en periódicos.

La CPUC tiene sus propios taquígrafos judiciales, quienes se encargarán de tomar nota de los comentarios de las partes formales que participan en las audiencias probatorias. Luego de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante la audiencia, el ALJ asignado al caso tomará una resolución preliminar. En su resolución final respecto a la solicitud, la CPUC puede aceptar, rechazar o modificar total o parcialmente la decisión del ALJ. La decisión de la CPUC podría ser diferente a lo solicitado por SCE.

La División Defensores del Contribuyente (DRA por sus siglas en inglés) es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de servicios públicos a lo largo y ancho del estado a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. La DRA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería.

### **PROCESO DE LA CPUC**

Si desea presentar sus comentarios en este proceso puede enviarlos por escrito al PAO de la CPUC a la dirección o al e-mail indicados abajo. Asegúrese de indicar que está escribiendo en referencia a la solicitud "A.10-04-002" de SCE. Sus comentarios pasarán a integrar el archivo formal de este proceso, el cual está sujeto a comentario público. El PAO enviará sus comentarios a los cinco miembros de la Comisión, el ALJ, la DRA y otro personal de la CPUC asignado a este caso. Usted también puede escribir a la CPUC para averiguar cómo participar en este proceso. También podrá consultar una copia de

esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

The Public Advisor California Public Utilities Commission 320 West Fourth Street, Suite 500 Los Angeles, CA 90013  E-mail: <a href="mailto:Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov">Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov</a>	
--	--

**PARA MÁS INFORMACIÓN DE SCE**

Según lo indicado anteriormente, usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd. Avalon, CA 90704	30553 Rimrock Rd. Barstow, CA 92311	374 Lagoon St., Bishop, CA 93514
505 W. 14 <sup>th</sup> Ave. Blythe, CA 92225	3001 Chateau Rd. Mammoth Lakes, CA 93546	510 S. China Lake Blvd., Ridgecrest, CA 93555
26364 Pine Ave. Rimforest, CA 92378	41694 Dinkey Creek Rd. Shaver Lake, CA 93664	421 W. J St., Tehachapi, CA 93561
120 Woodland Dr., Wofford Heights, CA 93285	6999 Old Woman Springs Rd. Yucca Valley, CA 92284	

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications). Aquellos que deseen obtener más información deben enviar su solicitud por escrito a:

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770  
Attention: Case Administration

Abril de 2010